

Precio de suscripción

UNA PESETA trimestre
en toda España.

PAGOS ANTICIPADOS

Toda la correspondencia
al Director.

EL ÓRDEN

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

Precios de inserción

ANUNCIOS—1.ª plana 0'10
pesetas línea.
» 4.ª » precio
convencional.

PAGOS ANTICIPADOS

Redacción y Administración

Buitragos, 3—Cieza.

LA BENDICION DE SU SANTIDAD.

En contestación al telegrama que, con motivo de su Jubileo episcopal, tuvimos el honor de dirigir á S. S. León XIII, hemos sido honrados con el siguiente:

"ROMA.—26, 4 TARDE.,"

"Dirección del periódico EL ÓRDEN.—El Padre Santo bendice al periódico por su manifestación de sentimientos de amor filial y de adhesión incondicional.—M. Cardenal Rampolla.,"

De rodillas imploramos la bendición apostólica, y de rodillas y con los ojos bañados en lágrimas, por la más santa y consoladora emoción la recibimos, como muestra inequívoca de la pastoral solicitud y de la bondad inagotable de nuestro Santísimo Padre León XIII. Inmensa es nuestra dicha al considerar que, yá en sus comienzos, nuestra modestísima obra ha sido bendecida por el Vicario de Jesucristo en la tierra. Bien conocemos que, aparte la benignidad del Padre Santo, los sentimientos de filial amor á su sagrada persona y de adhesión incondicional á sus infalibles enseñanzas son los que han atraído sobre nuestra humilde publicación un don tan deseado como innecesario, por eso aquel amor filial y esta incondicional adhesión serán en todo tiempo el impulso y la norma constantes de nuestra invariable conducta, queriendo ver mil veces rota la pluma en nuestra mano, antes que poder escribir ni una sola sílaba ni siquiera una sola letra, que no se hallen inspiradas en tales sentimientos, como verdaderos hijos amantes y sumisos de nuestra Santa Madre la Iglesia Católica.

Y como no lo seríamos en verdad, ni aun hombres amigos sinceros de la justicia, si presenciáramos sin indignación y dejaríamos pasar sin protesta el hecho más inconcebible de la historia, á saber: que en el siglo en que mas se pregonan y ensalzan sin medida todas las libertades, sólo la Iglesia Católica sufra violencia y que su cabeza visible el Romano Pontífice, gima cautivo en la cárcel del Vaticano, víctima de la Revolución cosmopolita como explosión de nuestros sentimientos y emblema de nuestras aspiraciones, será siempre nuestro grito mas entusiasta:

¡Viva el Papa-Rey!

Á VOTAR.... Á VOTAR

Esa será, sin duda, la orden que de sus respectivos partidarios recibirán hoy mismo los electores, para que vayan á depositar en las urnas sus papeletas; pero ¿en qué forma deben hacerlo? ¿Cual nombre deben llevar inscripto en la candidatura? Cuestiones son estas, cuya inmensa trascendencia social dejamos consignada en nuestro último artículo, titulado «Las Elecciones», y para cuya solución, en conciencia, apuntamos allí también algunas reglas, tomadas de las que nos dan los que son nuestros verdaderos maestros en la doctrina. La materia es vasta y á veces por la multitud y complejidad de las circunstancias se ofrecen casos de difícil resolución; pero dejando las dudas, si es que alguna ocurriese, á aquellos á quienes de derecho incumba dilucidarlas, vamos nosotros á insistir un poco mas sobre una de las normas de conducta yá indicadas, pero que es de las más seguras y luminosas y de gran oportunidad práctica en los momentos actuales, á saber: *que jamás, ni por nada ni por nadie podemos preferir como candidato, á un enemigo de Dios y de la Iglesia.* Es este un principio inconcuso en el que, como no puede menos de suceder, hay completa unanimidad de pareceres; y no caben para el elector católico, ni son posibles, sobre este particular ansiedades ni vacilaciones de ningún género.

¿Me dices que el candidato, por quien vas á votar, es individuo de tu familia? No es esta razón bastante para que puedas apartarte de la regla que dejamos sentada. Las consideraciones de familia ni siquiera bastan para que prescindas de las condiciones de aptitud en la designación del candidato. ¿Pondrías acaso en manos de un abogado inepto, por solo ser de tu familia, la defensa de un pleito, de cuyo éxito dependiera toda tu fortuna y el porvenir de tus hijos? En una enfermedad gravísima ¿pondrías la salud de tu esposa ó la de tu padre al cuidado de un médico torpe y desafortunado, tan solo por que era individuo de tu familia? De ningún modo; pues algo más que todo eso, ponemos en manos de un candidato, al darle nuestro voto en las elecciones. Y si las consideraciones de familia no bastan para que prescindamos de las condiciones de aptitud en los candidatos, son mucho mas insuficientes todavía para que hagamos

caso omiso de otras más esenciales. Si el candidato á quien tu prefieres, porque es individuo de tu familia, es enemigo del nombre cristiano, no puedes apoyarle con tu voto, sin hacer traición á la Religión y á la conciencia. Nuestro Señor Jesucristo ha dicho estas palabras terminantes: «el que ama á su padre ó á su madre ó á cualquiera de su familia, más que á Mí, no es digno de Mí.» Los vínculos de la sangre, y mucho menos otros vínculos terrenales, no pueden ser poderosos para arrastrarnos al mal y hacernos de él formales cooperadores.

Pero, es que el candidato, por quien voy á votar, es individuo de mi partido y á ello me obliga la consecuencia política. De ningún modo. Lo que hemos dicho de los vínculos de la sangre, con mas razón debe aplicarse á los vínculos de partido, menos apretados y menos fuertes. No; no existe por tu parte tal obligación de consecuencia política para con tu partido, cuando este al designarte un candidato anticristiano, es el primero que falta á la verdadera política y á la verdadera consecuencia. Si la Iglesia, «guardando sus derechos y respetando los ajenos, se muestra indiferente á las varias formas de gobierno, es á condición de que en todas ellas queden siempre á salvo la Religión y la Moral». Y si dentro de cada forma «admité una contienda honesta hasta en materia política, es cuando, quedando incólumes la verdad y la justicia, se lucha porque prevalezcan las opiniones que se juzgan mas conducentes que las demas al bien comun». Siendo esto así; ¿Cómo han de quedar á salvo en ninguna forma de gobierno la Religión y la Moral, si los que han de dictar las leyes son enemigos de toda Religión y de toda Moral? Con razón se ha dicho siempre, que no hay formas buenas con gobernantes malos. Si son licitas las contiendas políticas, cuando dejando á salvo la verdad y la justicia, se lucha por el bien comun ¿cómo han de quedar á salvo la verdad y la justicia, elevando al poder á los enemigos de la absoluta verdad y de la justicia absoluta que es Dios; ni como pueden luchar por el bien comun los enemigos de la Religión, «que es el bien comun por excelencia y al que han de referirse todos los demas». Jamas los partidos pueden llevar sus immoderadas exigencias hasta pretender avasallar la dignidad de la conciencia cristiana. No eres tú, negándole tu

voto, es tu partido el que falta á sus mas sagrados deberes, designando como candidato á un enemigo de Dios y de la Iglesia.

Mas el caso es, que he empeñado mi palabra y estoy ya comprometido. No importa: no existe verdadero compromiso, sin causa honesta y moralmente lícita; y cuando se trata de preferir á un candidato anticristiano, la causa es ilícita y reprobada y no puede, por consiguiente, dar origen á una obligación ó compromiso válido y subsistente. El que empeñó, en mal hora su palabra para robar, asesinar ó incendiar ¿se creará acaso obligado á cumplirla? De ninguna suerte. No hay ni puede haber compromiso válido para el mal. El que ha empeñado la palabra de dar el voto á un candidato enemigo del nombre cristiano, del mismo modo que aquel que ha jurado hacer algo mal hecho, debe segun el catecismo de la doctrina cristiana, *dolerse de haberla empeñado y no cumplirla.*

«En estas reglas, dice el inmortal León XIII, se contiene la norma que cada católico debe seguir en la vida pública, á saber: donde quiera que la Iglesia permite tomar parte en negocios públicos, se ha de favorecer á las personas de probidad conocida y que se espera han de ser útiles á la Religión: NI PUEDE HABER CAUSA ALGUNA QUE HAGA LÍCITO PREFERIR Á LOS MAL DISPUESTOS CONTRA ELLA». No; ni el parentesco ni los compromisos de partido, ni la palabra empeñada, ni ninguna otra causa terrena pueden hacer lícito que demos la preferencia á un candidato enemigo de la Religión.

¡A votar... á votar! Sí; pero jamás á un candidato incrédulo, librepensador, racionalista, enemigo jurado de Dios y de su justicia.

ELECCIONES

DE DIPUTADOS Á CORTES

Relación detallada de los distritos, con las secciones que cada uno contiene, los nombres de las personas que comprende y de los partidos políticos que están agrupados en cada uno.

Cieza.—C.

PE

